



Anexo 1
Formato de Determinación de Montos Máximos

Número de oficio: SSP/DGA/215/2021

Asunto: Se informa de los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles.

Mérida, Yucatán a 22 de febrero de 2021.

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública.

PRESENTE,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 99 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021; 3, párrafo segundo, del Acuerdo SCG 15/2021 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1. del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021; 5.5, fracción II, inciso d), del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, y con base en el Oficio número SAF/SPCG/0016/2021, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa del presupuesto aprobado a la Secretaría de Seguridad Pública para el ejercicio 2021 por un monto de **\$ 2,761,999,598.00** (Son: dos mil setecientos sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), se presenta la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas, contenido en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Presupuesto aprobado para el Capítulo 2000	\$395,868,042.00
Presupuesto autorizado capítulo 2000	\$395,868,042.00

Presupuesto aprobado para el Capítulo 3000		\$629,195,402.00
Partidas y conceptos que no se consideran para el presupuesto autorizado del capítulo 3000	Importe	
3100	\$33,997,006.00	
3210	0.00	
3220	\$2,280,000.00	
3270	\$0.00	
3310	\$945,856.00	
3320	0.00	
3330	0.00	
3340	\$158,996.00	
3350	\$100,200.00	
3360	\$3,395,459.00	
3370	0.00	



3390	\$9,000,000.00	
3410	0.00	
3420	0.00	
3430	0.00	
3440	0.00	
3480	0.00	
3490	0.00	
3510	\$9,553,999.00	
3590	\$495,896.00	
3600	0.00	
3710	\$599,649.00	
3720	0.00	
3730	0.00	
3750	\$739,167.00	
3760	\$205,665.00	
3800	0.00	
3900	0.00	
Suma de las partidas exceptuadas		\$61,471,893.00
Presupuesto autorizado capítulo 3000		\$567,723,509.00

Presupuesto aprobado para el Capítulo 5000		0.00
Partidas y conceptos que no se consideran para el presupuesto autorizado del capítulo 5000	Importe	
5800	0.00	0.00
5920	0.00	0.00
5930	0.00	0.00
5940	0.00	0.00
5950	0.00	0.00
5960	0.00	0.00
5980	0.00	0.00
Suma de las partidas exceptuadas		0.00
Monto base capítulo 5000		0.00
Presupuesto autorizado de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles		\$963,591,551.00

Derivado de lo anterior, es objeto de este documento hacer del conocimiento de los miembros de este comité el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación para el ejercicio 2021, siendo el presupuesto autorizado de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles **\$963,591,551.00** (Son: novecientos sesenta y tres millones quinientos noventa y un mil quinientos cincuenta y uno pesos 00/100 M.N.), ubicando a la Secretaría de Seguridad Pública en el último nivel de la tabla, por el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente es de **\$852.680** (miles de pesos), y el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de, por lo menos, tres propuestas, es de **\$1,706.600** (miles de pesos), conforme a lo siguiente:



PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE INVITACIÓN, CONSIDERNADO POR LO MENOS TRES PROPUESTAS
MAYOR QUE	HASTA		
0	7,614,060	156,280	620,130
7,614,060	22,777,170	191,290	700,140
22,777,170	45,488,080	235,060	932,690
45,488,080	75,813,040	387,580	1,086,460
75,813,040	174,401,990	620,130	1,395,290
174,401,090	-	852,680	1,706,600

Con base en lo establecido en el numeral 8 del Acuerdo SCG 15/2021 por lo que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1. del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio fiscal 2021 se les comunica a los miembros de este Comité que, para realizar adjudicaciones directas de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, se deberá contar con al menos tres cotizaciones, cuando exceda del importe de \$30,000.00, sin incluir impuestos, y verificar en todo momento que se cumplan con las condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tales como especificaciones técnicas, condiciones de crédito, en su caso, y plazo de entrega o de prestación del servicio requerido.

Se adjunta a la presente el reporte presupuestal que permite identificar del monto total del presupuesto aprobado, en cada una de sus fuentes de financiamiento, clasificado por capítulo y partida.

Atentamente:

Lic. Luis Alberto Pinzón Sarabia
Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración
Secretaría de Seguridad Pública



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



Ccp. Maestra Olga Rosas Moya. Secretaria de Administración y Finanzas.
Ccp. C.P. Lizbeth Beatriz Basto Avilés. Secretaria de la Contraloría General.
Ccp. C.P. Martín May Ek. Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría General, Órgano de Control Interno.
Ccp. Lic. Carlos Martín Pacheco Medina. Director General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la S.S.P.
Ccp. Lic. Julia Rossana Cobos Mena. Director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de la S.S.P.
Ccp. L.I. Cesar Mariano Guzmán Madrueño. Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública de la S.S.P.
Ccp. Lic. Guillermo Cupul Ramírez. Director Jurídico de la S.S.P.
Ccp. C.P. Alicia Anaís Puerto Padilla. Jefe del Depto. de Compras de la S.S.P.
Ccp. Lic. Luis Arturo Sabido Aguayo. Jefe del Depto. de Recursos Humanos de la S.S.P.
Ccp. C. Beatriz Eugenia Guzmán González. Jefe del Depto. Administrativo de la S.S.P.
Ccp. Lic. Lizzet Gabriela Cerón Albornoz. Jefe del Depto. de Almacén y Activo Fijo de la S.S.P.
Ccp. Lic. Jimel Cabrera Baqueiro. Jefe del Depto. de Sistemas y Procedimientos de Control y Coordinador de Control Interno de la S.S.P.
Ccp. Lic. Miguel Genaro González Escalante. Jefe del Depto. de Servicios Generales de la S.S.P.
Ccp. C. José Humberto Duran Cituk. Jefe del Depto. de Control Presupuestal de la S.S.P.
Ccp. Lic. Carlos Manuel Celis Reyna. Jefe del Depto. de Tecnologías de la Información de la S.S.P.
Ccp. Ing. Eduardo Caso Vázquez. Jefe del Depto. de Mantenimiento Vehicular de la S.S.P.
Ccp. Minutario.